I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000986

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 22 JUN. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2073/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/0216/2015 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/375/2015 y N°202/412/2015; el Ordinario N°500/508/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/375/2015, se llamó a Propuesta Pública denominada **"APOYO A ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES SOCIALES"**, **ID 812-21-LE15,** adjudicada por Decreto Exento N°202/412/2015, al oferente **PRODUCTORA DE EVENTO JUAN ALVAREZ E.I.R.L,** R.U.T. N°76.199.119-1.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de **PRODUCTORA DE EVENTO PROGRAMA APOYO A LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES SOCIALES**, suscrito con fecha 01 de junio de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **PRODUCTORA DE EVENTO JUAN ALVAREZ E.I.R.L,** R.U.T. N°76.199.119-1, representada legalmente por don **JUAN ALVAREZ ALONSO**, cédula de identidad N°12.501.703-7, mediante el cual las partes han convenido lo siguiente:

1.1. Don **JUAN ALVAREZ ALONSO**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, bases administrativas generales, anexos, propuesta técnica y administrativa.

1.2. El servicio incluye la contratación, según requerimientos, la ejecución de dos actividades, además de sonido y amplificación, iluminación, escenario, generador, sillas, pantalla led, guardias de seguridad, con atención y mantelería incluida, bebidas, jugos, sándwich, frutas, café, té para una cantidad de 100 personas.

)000986

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

1.3. Los servicios contratados serán por 2 actividades los días 21 y 22 de marzo del año 2015, en el Estadio Municipal de Cerrillos.

1.4. El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de **$ 6.453.782.-** (seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y dos pesos) netos.

1.5. El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte don **JUAN ALVAREZ ALONSO**, de la correspondiente factura.

1.6. La empresa **PRODUCTORA DE EVENTO JUAN ALVAREZ E.I.R.L** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hace entrega de Vale a la Vista, equivalente al 5% del valor total del contrato, la que deberá tener vigencia no inferior a 60 días hábiles más que el plazo de ejecución del servicio.

1.6.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°0202160 del Banco BCI, por un monto de $384.000.- (trescientos ochenta y cuatro mil pesos), con vencimiento el 20 de mayo de 2015. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.7. El Inspector Técnico del presente Contrato será don Sergio Espinoza Méndez, Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, o el funcionario que se designe para dicha función, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.8. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.9. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que el único integrante de la Empresa **PRODUCTORA DE EVENTO JUAN ALVAREZ E.I.R.L**, es don **JUAN ALVAREZ ALONSO.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000986

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los oferentes que se presentaron a la presente licitación.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del Presupuesto de Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Contratista
I.T.S. DIDECO
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE PRODUCTORA DE EVENTO PROGRAMA APOYO A LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES SOCIALES

En Cerrillos, a 01 de Junio del 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna y la empresa **PRODUCTORA DE EVENTO JUAN ALVAREZ E.I.R.L,** R.U.T. Nº76.199.119-1, representada legalmente por don **JUAN ALVAREZ ALONSO**, cédula de identidad Nº12.501.703-7, ambos domiciliados en Avenida México Nº2509, comuna de Puente Alto, teléfono 223582165, han convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento N° 202/375/2015, se llamo a propuesta publica denominada **"APOYO A LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES SOCIALES"** ID 812-21-LE15 y mediante el Decreto Exento N° 202/412/2015" se adjudico a la citada propuesta a la empresa **PRODUCTORA DE EVENTO JUAN ALVAREZ E.I.R.L**, ya individualizada. , de acuerdo a su cotización, bases administrativas generales, propuesta técnica y administrativa que rigieron la propuesta.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **JUAN ALVAREZ ALONSO**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, bases administrativas generales, anexos, propuesta técnica y administrativa.

TERCERO: El servicio incluye la contratación, según requerimientos, incluirá la ejecución de dos actividades, además de sonido y amplificación, iluminación, escenario, generador, sillas ,pantalla led , guardias de seguridad, con atención y mantelería incluida, bebidas ,jugos ,sándwich, frutas, café, té para una cantidad de 100 personas

CUARTO: Los servicios contratados serán por 2 actividades los días 21 y 22 de Marzo del año 2015, en el Estadio Municipal de Cerrillos.

QUINTO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de **$ 6.453.782 (**seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y dos pesos**) netos.**

SEXTO: El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte don **JUAN ALVAREZ ALONSO**, de la correspondiente factura.

SÉPTIMO: La empresa **PRODUCTORA DE EVENTO JUAN ALVAREZ E.I.R.L** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hace entrega de Vale a la Vista, equivalente al 5%

SÉPTIMO: La empresa **PRODUCTORA DE EVENTO JUAN ALVAREZ E.I.R.L** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hace entrega de Vale a la Vista, equivalente al 5% del valor total del contrato, la que deberá tener vigencia no inferior a 60 días hábiles más que el plazo de ejecución del servicio.

OCTAVO: El Inspector Técnico del presente Contrato será don Sergio Espinoza Méndez, Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, o el funcionario que se designe para dicha función, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

NOVENO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que el único integrante de la Empresa **PRODUCTORA DE EVENTO JUAN ALVAREZ E.I.R.L,** es don **JUAN ALVAREZ ALONSO.**

DECIMO PRIMERO: La personería de doña **CINDY DEL CANTO PINO** consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones , de fecha 27 de Agosto de 2014, asimismo la personería de don **JUAN ALVAREZ ALONSO**, para actuar en representación de la empresa **PRODUCTORA DE EVENTO JUAN ALVAREZ E.I.R.L** consta en escritura pública de fecha 23 de Diciembre del año 2011, otorgada ante el Notario Público don Juan Kadis Cifuentes.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO TERCERO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **JUAN ALVAREZ ALONSO**, en la representación que invisten como proveedores, han recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ALVAREZ ALONSO
CI 12.501.119-1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV